

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 1 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria (Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 06:04/2026. El código de verificación puede compararse con el código de verificación de la información firmada en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=3&et=1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.^a ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de marzo de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.^a Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.^a Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.^a Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2026.- Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA EMPRESA APARTUR MARINAS DE NERJA S.L.- ACUERDOS: 1º. Aprobar el Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y la siguiente empresa: APARTUR MARINAS DE NERJA S.L. 2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes. 3º. Dar traslado del Convenio para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo.	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 2 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:53 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&et_cod=3&idome=1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	4º. Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. 5º. Facultar para su firma por parte del Alcalde del Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las prácticas, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los trámites pertinentes. 6º. Dar traslado del Anexo A-1 para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo. 7º. Dar traslado del presente Anexo a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Aprobado por unanimidad (8).	
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA EMPRESA EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC.COP.AND.- ACUERDOS: 1º. Aprobar el Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y la siguiente empresa: EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC.COP. AND 2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes.	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 3 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la plataforma de validación de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=341006-1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	3º. Dar traslado del Convenio para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo. 4º. Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. 5º. Facultar para su firma por parte del Alcalde del Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las práctica, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los trámites pertinentes. 6º. Dar traslado del Anexo A-1 para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo. 7º. Dar traslado del presente Anexo a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA EMPRESA TEJERA 2020 S.L.- ACUERDOS: 1º. Aprobar el Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y la siguiente empresa: TEJERA 2020 S.L 2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 4 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretarías (Antonia Santiago Fernández y por Alberto Amigo Haseg de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:51 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Amigo Haseg. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/poralcalde/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_013&idone=1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	y para la realización de los trámites pertinentes. 3º. Dar traslado del Convenio para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo. 4º. Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. 5º. Facultar para su firma por parte del Alcalde del Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las prácticas, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los trámites pertinentes. 6º. Dar traslado del Anexo A-1 para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo. 7º. Dar traslado del presente Anexo a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Aprobado por unanimidad (8).	
5º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA EMPRESA ASOCIACIÓN ECLESIAL HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO.- ACUERDOS: 1º. Aprobar el Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y la siguiente empresa:	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 5 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Hueso) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:51 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Hueso. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idome=1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ASOCIACIÓN ECLESIAL HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO

2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes.

3º. Dar traslado del Convenio para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo.

4º. Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

5º. Facultar para su firma por parte del Alcalde del Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las prácticas, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los trámites pertinentes.

6º. Dar traslado del Anexo A-1 para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo.

7º. Dar traslado del presente Anexo a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Aprobado por unanimidad (8).

6º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA EMPRESA CENTRO ASISTENCIAL TALLER DE LA AMISTAD S.L.U.- ACUERDOS: 1º. Aprobar el Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales	Aprobado
------	---	-----------------

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 6 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:53 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar_documento.do?ver_cod=36071_1E34d010e-1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y la siguiente empresa: CENTRO ASISTENCIAL TALLER DE LA AMISTAD. SLU 2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes. 3º. Dar traslado del Convenio para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo. 4º. Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. 5º. Facultar para su firma por parte del Alcalde del Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las prácticas, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los trámites pertinentes. 6º. Dar traslado del Anexo A-1 para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo. 7º. Dar traslado del presente Anexo a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Aprobado por unanimidad (8).	
7º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA EMPRESA CARLOS MARTÍN DANGELO ORTEGA (CDM) .-	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 8 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 05:53 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&et=1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obras relativas al Proyecto de estabilización del acantilado marítimo del Balcón de Europa de Nerja (2025/11/S245), a la empresa Desnivel Agranaltura, S.A, con CIF n.ºA-18621136, en el precio de 66.066,00 euros, IVA incluido, con el siguiente desglose:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	54.600,00 €
IVA (21%)	11.466,00 €
Precio con IVA	66.066,00 €

Esta adjudicación se motiva a ser la proposición presentada por la empresa Desnivel Agranaltura, S.A, la única oferta recibida, siendo la misma admisible al no ser superior al presupuesto base de licitación y no incurrir en presunción de anormalidad, obteniendo, por tanto, la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la Mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

(máximo 25 puntos):

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 25 puntos)				
Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajos (máx 10 pts.)	Calidad del material ofertado (máx. 10 pts.)	Medidas para reducir el impacto urbano y viario de la obra (máx 5 pts.)	TOTAL PUNTUACIÓN CJV
Desnivel Agranaltura, S.A.	6,10	6,10	3,10	15,30

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables de forma automática

(máximo 75 puntos):

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	CERTIFICADO: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 9 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36007_0E34d00e=1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Empresa licitadora	Base imponible	IVA (21%)	Importe Total	Puntuación proposición económica (máximo 75 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CA
Desnivel Agranaltura, S.A.	54.600,00	11.466,00	66.066,00	75,00	75,00

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	Desnivel Agranaltura, S.A.	15,30	75,00	90,30

SEGUNDO.- Notificar a Desnivel Agranaltura, S.A., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local y al servicio municipal de Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (8).

9º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE CON LA EMPRESA BL ESPAÑA SOFTWARE S.L.U. (ANTERIORMENTE AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS).-	Aprobado
------	---	----------

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53
		ESTADO FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretarías/Ayuntamiento de NERJA, las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. Antonio Santiago Fernández y por: Alcaide José Alberto Arriaga Hueso, el día 9 de abril de 2026. José Alberto Arriaga Hueso. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_1E-36001e-1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la segunda y última prórroga anual del contrato de "Servicio de mantenimiento y suscripción a software de la empresa Aytos Soluciones Informáticas" (Expediente 2022/6/S950) suscrito con la empresa BL ESPAÑA SOFTWARE S.L.U. (anteriormente Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.), por un año adicional, desde 21/03/2026 al 20/03/2027, en el precio anual de 38.998,30 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio Municipal de Informática y a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

10º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS INFANTILES DESTINADOS A LA ZONA DE JUEGOS EN EL PARQUE DE LA NORIA.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación de la adquisición e instalación de elementos infantiles destinados a la zona de juegos en el Parque de La Noria (expediente 2026/2/S252), con un presupuesto base de licitación de 43.505,04 euros, IVA incluido, y un valor estimado que asciende a la cuantía de 35.954,58 euros, a tramitar de forma ordinaria, por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y un plazo de ejecución de 3 meses. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de	Aprobado
-------	--	----------

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 12 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretarías/Ayuntamiento de NERJA, a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la plataforma de validación de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/validarDocumento.do?pes_cod=3&cert_id=34d0f0e6-1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

12º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE 2025.- Aprobado

ACUERDOS:

1º Aprobar el listado definitivo de solicitantes admitidos, relacionados por orden de preferencia de acuerdo con la puntuación obtenida, así como el de excluidos.

ADMITIDOS:

Expte.	Nº de orden	Solicitante	Puntuación Urbanística	Puntuación Social	Puntuación Total
RM-2025/12	1	FRANCISCO ANTELO TORRES	2,21	83	87,21
RM-2025/2	2	BERNARDA PÉREZ PALOMO	1,95	70	71,95
RM-2025/4	3	BIENVENIDO LÓPEZ RUIZ	1,115	70	71,115
RM-2025/5	4	MARÍA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ	2,08	60	62,08
RM-2025/11	5	JUAN CÁCERES MARTÍN	2,145	50	52,145
RM-2025/3	6	JACQUELINE YEO PRADOS	1,755	50	51,755
RM-2025/8	7	ENCARNACIÓN HERRERO CUENCA	1,95	30	31,95
RM-2025/6	8	MANUEL CENTURIÓN NAVAS	1,43	30	31,43
RM-2025/9	9	MARÍA DEL CARMEN QUERO MORALES	2,015	20	22,015

EXCLUIDOS:

Expte.	Solicitante	Causa de exclusión
RM-2025/13	ELISA CARMEN VILLASCLARAS MARTÍN	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2025/7	LAURA LOMAS LÓPEZ	Apartado 3.2, Ingresos superan 3

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 13-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:38 Página 14 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:53	FIRMADO 09/04/2026 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:53 del día 9 de abril de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&et_cod=3&idone=1



Secretaría/A.S.F./cmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación de Mujeres Marroquies de Nerja, Policía Local, Guardia Civil, agrupación de Protección Civil Local y al Centro de Salud de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE

D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL

D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es